

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, enero /1 de 1988.-

Visto el presente expediente nº 900.471/87 por el cual se tramita la Licitación Privada nº 612/87, "in situ", a los efectos de lograr el servicio de mantenimiento de ciento / trece (113) máquinas de escribir manuales y once (11) máquinas de calcular eléctricas, afectadas al uso de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1988; y
Considerando:

Que dicha contratación fue aprobada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 1022 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 10 de noviembre ppdo. / (confr. fs. 19), habiéndose expedido respecto de las ofertas / presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 43.

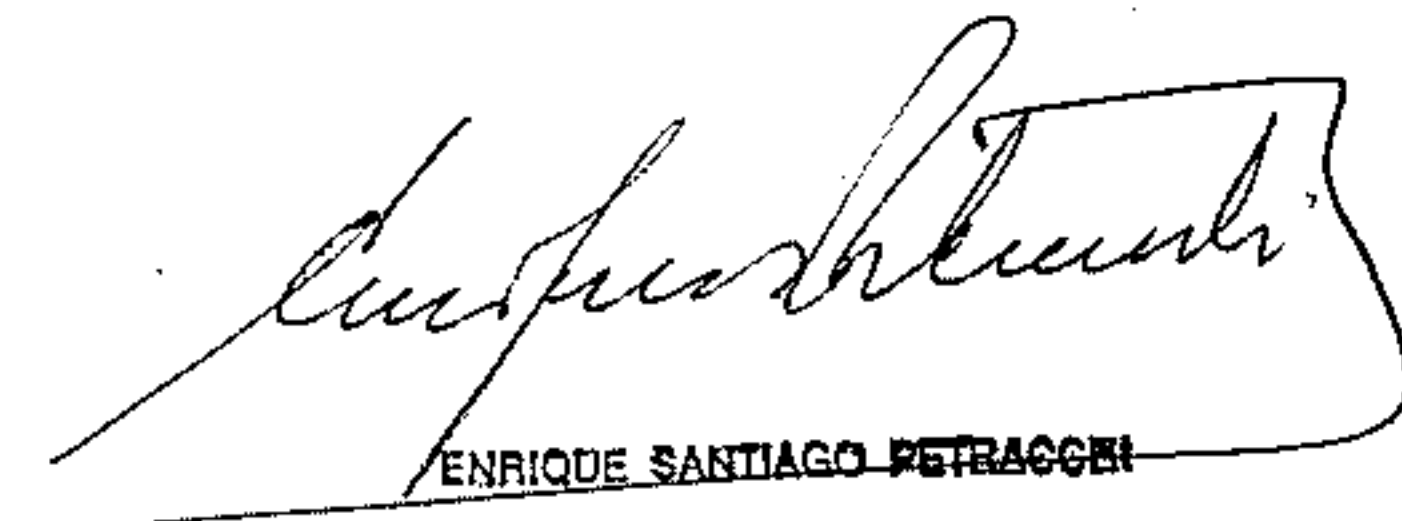
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por / el Tribunal en su Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la Licitación Privada nº 612/87 y adjudicar a la firma "ARIZA & GRANDINETTI S.R.L." -por menor precio- los renglones nos. 1 y 2 de acuerdo a su presupuesto de fs. 27/29 y por el importe total de AUSTRALES SEIS MIL SESENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (A 6.065,40), neto.

2º.- Afectar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

3º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras a sus efectos.



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI